

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL 1990

HOMENAJE  
A NORBERTO BOBBIO

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL / N.º 8 / 1990



SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL  
1990

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL  
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL Nº 8  
1 9 9 0

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de  
la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la  
Universidad Católica de Valparaíso, Facultad de  
Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de  
Concepción, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
de la Universidad de Valparaíso, Facultad de Derecho  
de la Universidad Adolfo Ibáñez, Facultad de  
Derecho de la Universidad Central y Facultad de  
Derecho de la Universidad de La República.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social  
Inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual  
bajo el número 79.432.

Diseño gráfico: Allan Browne Escobar.  
Impreso en  
EDEVAL

Errázuriz 2120 — Valparaíso

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1990

## HOMENAJE A NORBERTO BOBBIO

SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1989 - 1991)

Antonio Bascañán Valdés, Jorge Correa Sutil, Andrés Cuneo Macchiavello, Jesús Escandón Alomar, Pedro Gandolfo, Fernando Quintana Bravo, Nelson Reyes Soto, Agustín Squella Narducci y Hugo Tagle Martínez.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V, Valparaíso.

P R E S E N T A C I O N

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, Sección Nacional de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social (IVR), presenta su Anuario de Filosofía Jurídica y Social N° 8, correspondiente a 1990, y que sigue a los números anteriores que de esta misma obra han venido publicándose desde 1983.

A este N° 8 se le ha dado el título de *Homenaje a Norberto Bobbio*, en atención a que una de las secciones en que parece dividido está dedicada, precisamente, a reproducir la versión castellana de los textos que fueron leídos en el homenaje que la Universidad Degli Studi, rindió al jurista y pensador político italiano, en 1989, con ocasión de los 80 años del maestro de Torino. La traducción de estos textos fue hecha por el profesor de Derecho Romano e Historia del Derecho de la Universidad de Valparaíso, Aldo Topasio Ferretti.

Norberto Bobbio, con ocasión de la visita que efectuó a Chile en 1986, fue designado entonces Socio Honorario de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social. Como resultado de esa misma visita, *Edeval*, sello editor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, y de su Escuela de Derecho, publicó la versión castellana de la conferencia que Bobbio ofreció en dicha Universidad, en abril de 1986, con el título de *Fundamento y futuro de la democracia*.

Por su parte, en la sección *Estudios* del presente Anuario se publican diversos trabajos inéditos de interés, en tanto que en la parte llamada *La filosofía jurídica chilena en la primera mitad del siglo XX*, se publica la segunda parte de la selección de textos preparada por Manuel Manson Terrazas. En cuanto a la primera parte de esta selección de textos, ella fue incluida en el *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 6, de 1988, titulado, por ello, *Lecturas*

*de Filosofía Jurídica Chilena del Siglo XX*. En cuanto al criterio empleado por el antologista para la selección de tales textos, el lector puede remitirse a lo que el propio Manuel Manson expresa, en la "Presentación" de su antología, en el ya mencionado *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 6.

El presente volumen concluye con una parte reservada a *Recepciones*, en la que se publican comentarios sobre diversas obras de interés.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social deja expresa constancia de sus agradecimientos a las distintas Facultades de Derecho del país que han colaborado en la publicación de este nuevo número de su *Anuario*, en especial a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, y a su Escuela de Derecho, en cuyo taller de imprenta se llevó a cabo la impresión del volumen.

En cuanto al *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 9, correspondiente a 1991, está abierta la recepción de estudios y reseñas que deseen publicarse en sus páginas. Las colaboraciones para este N° 9, así como los pedidos de ejemplares de cualquier número del *Anuario*, deben dirigirse a la Casilla 211-V, de Valparaíso.

Cabe consignar, por último, que la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social cumplirá, en el mes de diciembre de 1991, diez años de existencia, puesto que fue ella constituida, en la ciudad de Valparaíso, en similar mes del año 1981.

Valparaíso, junio de 1991.

E S T U D I O S

## UN LUGAR PARA EL AMOR EN EL ESTADO LIBERAL

PABLO RUIZ TAGLE \*

### *Introducción.*

Establecer una prescripción respecto al rol que deben cumplir los sentimientos morales en una sociedad contemporánea no es tarea fácil. En nuestros días todo el mundo parece estar adoptando un mismo modelo de sociedad, el Estado Liberal. Sin embargo, en esta clase de sociedad no está claro el papel que cumplen los sentimientos morales. Por ejemplo, en la concepción del Estado Liberal contemporáneo que postula el profesor Bruce Ackerman, los principios de neutralidad, pluralidad, racionalidad y coherencia conductual nos impiden considerar una concepción moral como mejor que las otras. La concepción pluralista de Ackerman, no considera bueno que en la sociedad exista un concepto único acerca de lo que podemos llamar persona buena, o de lo que debemos entender por buena vida. Para esta concepción todos los ideales morales son igualmente respetables. Consecuentemente con ello, en la concepción del Estado Liberal contemporáneo tenemos dificultades para guiar nuestras exploraciones en relación a los sentimientos morales. El sentimiento moral del amor aparece en el Estado Liberal en un contexto de total indiferencia. Lo que verdaderamente cuenta en este tipo de sociedad es la conducta racional, la neutralidad, la coherencia conductual y que se mantenga vivo el diálogo entre los partidarios de las distintas concepciones acerca de lo que es bueno y justo. En este trabajo se postulará que a pesar de la actitud indiferente que existe respecto del amor en la concepción del Estado Liberal, en esta concepción parece existir lugar para tener una especial consi-

---

\* Profesor de Introducción al Derecho en la Universidad Andrés Bello.

deración respecto de este sentimiento moral. Estos momentos parecen ser el nacimiento, la educación primaria, la inmigración y la definición de roles sociales. En estos casos, el sentimiento moral del amor debe introducirse para gatillar y motivar el diálogo liberal. Este sentimiento moral sirve para moderar consecuencias extremas que se derivan del diálogo liberal y también para restringir el papel de la intuición, activando la posibilidad de contactos intersubjetivos que trasciendan contextos particulares. Finalmente, se postula que desde el punto de vista normativo el amor puede servir como fundamento para lograr un mayor igualitarismo en circunstancias especiales. En todo caso, es bueno advertir que este trabajo pretende introducir la consideración por el sentimiento moral del amor y no se ocupa de los indudables problemas de verificación intersubjetiva que este sentimiento presenta. El trabajo parte de la base que con tal que aceptemos considerar este sentimiento moral en el contexto básico de la concepción del Estado Liberal, ya habremos avanzado algo.

### 1. *El amor en las distintas concepciones de justicia.*

En las líneas que siguen voy a explorar brevemente el lugar que le asignan al sentimiento del amor, diferentes concepciones que comparten los rasgos fundamentales de la concepción del Estado Liberal<sup>(1)</sup>. Mi propósito es mostrar cómo la concepción manifiesta en el Estado Liberal, no ha desarrollado una explicación consecuente para este sentimiento formativo.

1. Cuando hablo de Estado Liberal me refiero particularmente a la concepción política, filosófica y moral desarrollada en el libro de B. Ackerman, *Social Justice in the Liberal State* (1980). Asimismo, en este trabajo no definiré lo que entenderé por amor. Me parece que en la concepción del Estado Liberal parece existir una idea acerca de este sentimiento moral y yo basaré mi exploración en ella. Sin embargo, si el lector a estas alturas requiere de una definición, me remito a la siguiente: (el amor es el) "deseo de desarrollar el bien de otra persona así como el amor propio de esa persona puede requerirlo". Ver J. Rawls, *A theory of Justice* (1971), 190. En este trabajo las traducciones de textos en inglés son responsabilidad del autor.

Los pensadores utilitaristas, en el proceso de cálculo de la felicidad, en el cálculo de la utilidad social, consideran dos sentimientos relacionados con el amor como importantes, éstos son, la simpatía y la benevolencia. Los utilitaristas sospechan del amor porque lo consideran un sentimiento pasional que cambia en forma irracional, tal como sucede con el entusiasmo. De esta manera, el cálculo utilitario difícilmente puede basarse en el sentimiento moral del amor<sup>(2)</sup>. En vez del amor, para los utilitaristas, la benevolencia y la simpatía son los sentimientos que deben tomarse en cuenta para realizar el cálculo utilitario. Se supone que el espectador imparcial debe considerar la felicidad de los demás, con benevolencia y simpatía, y así realizar un cálculo atemperado de la felicidad social.

Ahora bien, son justamente estas nociones de simpatía y benevolencia las que ataca John Rawls desde un punto de vista contractualista cuando argumenta que ellas implican una confusión entre impersonalidad e imparcialidad. Sin embargo, el lugar que Rawls asigna al sentimiento moral del amor en la organización de la sociedad bien ordenada que él postula como ideal, es también subordinado. Rawls cree que "el amor y la benevolencia son nociones de importancia secundaria: (porque) ellas buscan desarrollar el bien de individuos queridos, cuando este bien ya ha sido dado"<sup>(3)</sup>. En todo caso, Rawls reconoce al sentimiento moral del amor, la posibilidad de ser compatible con su noción de justicia y argumenta que

2. Ver H. Sidgwick, *The methods of ethics* (1907), Book II, p. 106, que dice: "Nadie espera que un amante se preocupe mucho de cosa alguna excepto de los goces del amor; ni si considera extraño que un entusiasta sacrifique incluso la felicidad, si con ello puede dar cabida a su hobby". Ver también B. Ackerman, *Social Justice in the liberal State* (1980), pp. 344-345.

3. J. Rawls, *A theory of Justice* (1971), 191. Rawls reconoce un rol más amplio para el amor en la etapa de desarrollo moral que llama moral de autoridad, siguiendo en este punto los estudios sobre psicología del desarrollo de Jean Piaget. Esta moral corresponde al primer período de educación infantil. Rawls también hace un interesante análisis sobre las conexiones que existen entre el amor como sentimiento moral y ciertas actitudes naturales. Al final de su obra Rawls trata el sentimiento de autorrespeto (dignidad personal) que en aspectos importantes puede ser asimilado al sentimiento moral del amor propio.

este sentimiento debe ocupar una posición secundaria en relación a los principios de justicia que deben elegirse en la posición original.

A estas ideas acerca de los sentimientos morales, Michael Sandel agrega desde una perspectiva comunitaria el concepto de "amistad". La "amistad" según Sandel debe producir el conocimiento y el gusto comunitario por lo que es bueno para cada cual, por medio de la introspección mutua<sup>(4)</sup>. Obviamente entre el sentimiento de "amistad" comunitaria al que se refiere Sandel y el sentimiento moral del amor hay un parentesco muy cercano. Sin embargo, el carácter comunitario y la idea de introspección por la que aboga Sandel, parecen incompatibles con la concepción del Estado Liberal que aquí se intenta defender y complementar. Por su parte, desde una perspectiva similar a la propuesta por Sandel, Michael Walzer argumenta que las relaciones de amor crean una esfera separada donde deben aplicarse criterios especiales de racionalidad y justicia. Por ejemplo, Walzer considera: "la familia (como) una especie de Estado Benefactor, que garantiza a cada uno de sus miembros una cuota módica de amor, amistad, generosidad, y así sucesivamente, grava con impuestos cada uno de sus miembros con el propósito de asegurarlos"<sup>(5)</sup>. Walzer argumenta que el amor debe ser considerado especialmente en la esfera de la vida familiar.

En conclusión, podemos ver cómo todos estos autores reconocen algún rol particular al sentimiento del amor en sus concepciones. En algunas circunstancias este rol es primario, como en el caso de Sandel y Walzer, y en otras cumple un rol secundario como sucede en las concepciones utilitaristas de Sidgwick y contractualista de Rawls.

En la concepción que hemos llamado más propiamente del Estado Liberal, Ackerman argumenta de acuerdo con los principios de racionalidad y neutralidad. Consecuentemente con esos principios, Ackerman sostiene que la ausencia o presencia del sentimiento moral del amor en la sociedad ideal del Estado Liberal, es completamente irrelevante. El amor no es prohibido ni tampoco requerido pa-

4. M. Sandel, *Liberalism and the limits of justice* (1982), pp. 180-181.

5. M. Walzer, *Spheres of Justice* (1983), p. 238.

ra armar o crear este tipo de sociedad. Ackerman tampoco considera el amor como importante o necesario para la preservación de este tipo de sociedad en el tiempo<sup>(6)</sup>.

Teniendo presente esta situación, en este trabajo argumentaré que esta indiferencia no puede ser mantenida en algunos momentos cruciales que afectan toda la concepción del Estado Liberal. A estas alturas, debo eso sí reconocer, que en mi opinión, esos momentos particulares que cuentan en la revalorización del sentimiento del amor, no pueden ser usados para argumentar por un completo reemplazo de la racionalidad y la neutralidad o de alguna otra de las características fundamentales de la concepción Estado Liberal.

Asimismo, con mi argumentación no pretendo adoptar la concepción de Sandel y comprometer a todos los ciudadanos con un modelo concreto de "amistad" comunitaria basado en un proceso continuo de introspección mutua. Tampoco pretendo seguir las ideas de Walzer y entender que el dar importancia al amor implica reconocer que todo lo relativo a este sentimiento moral debe ocupar una

6. Particularmente la concepción del Estado Liberal que defiende B. Ackerman parece indiferente a la importancia que tiene el amor entre los ciudadanos de la sociedad liberal ideal. Yo argumentaré en cambio, que respecto de los ciudadanos-no-completos en la concepción del Estado Liberal, el amor debe tener importancia, así como también debe ser considerado respecto de ciudadanos-completos en algunas circunstancias especiales. Como botón de muestra de la actitud indiferente respecto del amor que atribuyo a Ackerman, nuestro el siguiente párrafo: "...la vida en el Estado Liberal difícilmente debe prestar devoción al amor y la simpatía. A medida que nuestra historia se desenvuelve, veremos nuestros ciudadanos estableciendo una rica variedad de comunidades, dentro de las cuales se explorarán los misterios de la asociación personal. Algunos encontrarán el amor, otros que hay otras cosas más importantes. Mi punto, en verdad es que los derechos de cada ciudadano a los recursos materiales no dependen de si él trata de hacerse por sí mismo amable a sus compañeros. Dada la diversidad de ideales morales que pueden perseguirse en la política liberal, es muy ingenuo esperar que todos los ciudadanos se amarán entre ellos; por cierto, existirán algunos casos frecuentes en los cuales mis compromisos con ciertos valores parecerán nada menos que odiables para algunos de mis conciudadanos". B. Ackerman, *Social Justice in the Liberal State* (1980), pp. 82-83.



esfera social separada. Por el contrario, mi argumento intenta favorecer un enfoque racional, neutral a distintas visiones morales competitivas y también supone la aplicación de un criterio uniforme a través de distintas sociedades en sucesivos períodos de tiempo. Este enfoque es similar al que se propone en la concepción del Estado Liberal. En esa concepción se aplica a todas las personas un "test" dialógico para medir la capacidad de comunicación intersubjetiva y un "test" conductual que mide coherencia entre lo comunicado y la acción. En estos dos "tests" se funda el otorgamiento de la ciudadanía en la concepción del Estado Liberal y consiguientemente el otorgamiento de derechos y recursos materiales. No es mi propósito en este trabajo poner en duda estos dos "tests", sino más bien reforzarlos.

Mi argumento consiste entonces, en afirmar que estos dos "tests" pueden ser complementados con el sentimiento moral del amor. Esta propuesta es la mejor interpretación posible de la concepción característica del Estado Liberal. La actitud indiferente hacia el amor como sentimiento moral, a mi juicio no toma en serio el requerimiento básico de proponer un ideal de justicia que pueda motivar gente que existe realmente, que es de carne y hueso (7). Categorizaciones excesivas, cuando son asumidas en forma rígida, no sólo pueden paralizar la necesaria continuación del diálogo liberal, sino también derivar consecuentemente, en serias injusticias.

## 2. *El amor en el contexto del diálogo liberal.*

Centraré mi análisis en cuatro situaciones en las cuales creo que el sentimiento moral del amor debe recibir una especial consideración. Estas situaciones son el nacimiento, la inmigración, la educación primaria de nuevos ciudadanos y la definición de roles sociales.

### 2.a. *Nacimiento.*

En la concepción del Estado Liberal, la asignación de derechos en el momento que nacen nuevos ciudadanos, es un asunto muy complicado. Este proceso es complicado porque se refiere al uso del

7. *Ibid.*, supra 6, p. 231.

material genético, el aborto, el infanticidio y la adopción. Pienso que en cada una de estas situaciones debemos dar una especial consideración y deferencia a argumentos que expresen el sentimiento del amor. Los "tests" dialógicos y de coherencia conductual antes comentados, permanecen indiferentes frente a una serie de problemas que pueden ser mejor resueltos con la introducción de este sentimiento. Además, esta indiferencia puede derivar en incapacidad de comunicación en el proceso del nacimiento de nuevos ciudadanos. Quizás, esta incapacidad comunicativa pueda ser removida con la introducción complementaria de principios y argumentos basados en el amor.

Los criterios normativos basados en el amor que se propone tener en cuenta en este trabajo, no están basado exclusivamente en una idealización altruista de alguna evidencia empírica. También están dirigidos a dar ayuda adicional cuando es difícil dibujar la línea entre lo que es justo e injusto de acuerdo con el "test" dialógico y conductual. Esto puede suceder, por ejemplo, cuando es difícil lograr una mayor comunicación entre las partes involucradas en el proceso de asignación de recursos. Los criterios normativos que propongo para tomar decisiones relativas al nacimiento y los casos que encuentro particularmente problemáticos para la concepción del Estado Liberal, son los siguientes:

2.a.1. Cualquier ciudadano del Estado Liberal podrá usar sus derechos sobre sus genes libremente, pero aquellos que evidencien su amor y cuidado por los futuros ciudadanos tendrán "caeteris paribus" una prioridad sobre el resto de los ciudadanos para usar su material genético y engendrar nuevos seres. (El Estado Liberal puede asignar prioridades, dejando que algunos ciudadanos usen sus genes con preferencia a otros. Estas difíciles decisiones pueden basarse en evidencias de hecho. Esta evidencia puede consistir por ejemplo, en la consideración de ahorros proporcionales, estabilidad afectiva, etc.).

2.a.2. El amor debe ser considerado en forma pre-eminentemente por el Estado y todos los ciudadanos para atenuar las consecuencias y el sufrimiento que se produce cuando un postulante a ciudadano repetidamente falla el "test" dialógico y/o conductual en que se funda la concepción del Estado Liberal para otorgar ciudadanía. (Es-

ta situación puede producirse cuando surgen defectos importantes en el nacimiento o cuando sobrevienen más tarde. Por ejemplo, cuando existe idiotez y otros defectos graves).

2.a.3. El Estado Liberal debe tomar activamente todas las medidas para evitar conflictos respecto del nacimiento de un posible nuevo ciudadano. Para ello debe proporcionar todos los medios necesarios para no obligar al aborto. Asimismo, debe tratar siempre que en los casos de nacimiento algún ciudadano, al menos uno, pueda dirigir su amor hacia el nuevo ser. El aborto sólo puede ser admitido en circunstancias especiales. Por ejemplo, cuando ningún ciudadano del Estado Liberal pueda argumentar que se dio preferencia al aborto por sobre su intención de amar y hacerse cargo de la criatura que nace y/o cuando la existencia de un posible ciudadano entra en conflicto con la existencia de otro. Incluso en estas circunstancias extremas en que el aborto es permitido, existirá un deber de cuidado para evitar toda clase de tratos crueles e inhumanos.

2.a.4. La posibilidad de adopción debe impedir toda posibilidad de legitimar el infanticidio o el trato brutal o degradante de los nuevos ciudadanos. Dentro de varias alternativas de adopción, "caeteris paribus", debe preferirse aquella forma de adopción que en forma más permanente ofrezca amor al niño. Además, el mismo principio contra la crueldad y la brutalidad antes mencionado, debe ser considerado en este punto<sup>(8)</sup>.

En estas cuatro situaciones ligados al proceso de nacimiento, nosotros vemos cómo el sentimiento moral del amor, en forma consistente sirve para moderar consecuencias extremas derivadas del compromiso con la neutralidad y la racionalidad que caracteriza el Estado Liberal. El amor en estos casos no parece oponerse a la línea central de la argumentación en que se funda la concepción del Estado Liberal. Sin embargo, este sentimiento moral parece priorizar algunas alternativas de decisión respecto de otras. Estas prioridades favorecidas no sólo se fundamentan en un proceso intuitivo, al que se le atribuye fuerza normativa. También se afirman en una idea progresista que implica reconocer que todos los ciudadanos del Estado Liberal no deben ser autocomplacientes respecto a lo que

8. Ver supra 6, pp. 124-133.

realmente son, sino que también deben esforzarse en mejorar y progresar, vinculando sus planes de vida a la suerte de otros seres. Asimismo, cuando diversos argumentos entran en conflicto y ciertas demandas presionan al Estado Liberal hasta un punto en que se paraliza el diálogo entre diversas posturas, el sentimiento moral del amor puede ser usado como un elemento de quiebre de este status quo, entonces, pueden adoptarse decisiones en situaciones particularmente difíciles.

## 2.b. Inmigración.

Respecto de la inmigración, en la concepción del Estado Liberal se propone el siguiente criterio restrictivo: "la única razón para restringir la inmigración es proteger el proceso de la conversación liberal en sí mismo"<sup>(9)</sup>. A mi juicio esta política de inmigración viola el principio de neutralidad porque no hay ninguna razón para suponer que una persona nacida fuera de ciertos límites, no será al menos tan buena como cualquier ciudadano del Estado Liberal. En efecto, de acuerdo al criterio que se critica, los extranjeros no sólo deberán pasar el test dialógico y conductual, sino también estarían expuestos a tener problemas de inmigración cuando el proceso de conversación liberal, esté en problemas. Este criterio podría servir para legitimar toda clase de sentimientos xenofóbicos.

Por eso, me parece que pueden justificarse algunos criterios referidos a una política de inmigración, basándose en fundamentos complementarios a los propuestos en la concepción del Estado Liberal. A este respecto, la idea fundamental es que a medida que pase el tiempo, la riqueza de la conversación liberal, progresivamente, debe crear lazos de amistad cívica entre los ciudadanos del Estado Liberal. Teniendo en cuenta esta circunstancia, se puede justificar la imposición de un criterio restrictivo respecto de los inmigrantes que quieran integrarse a la vida ciudadana en el Estado Liberal. Este requisito consiste en exigir a los extranjeros que quieran integrarse al Estado Liberal, un sentimiento de amor y respeto por los la-

9. Ver supra 6, p. 95.

zos de amistad cívica que caracterizarán progresivamente esta organización social. De acuerdo al criterio propuesto, el único caso justificado para restringir la inmigración en el Estado Liberal, consistiría en descubrir que alguien no tiene la consideración debida a los robustos lazos de amistad cívica que existen entre los ciudadanos que ejercitan el diálogo liberal. En cualquier otra circunstancia, el Estado Liberal debe estar abierto al mundo manifestando en los hechos una política cosmopolita de inmigración. En consecuencia, en el Estado Liberal la política de inmigración no puede restringirse basándose en los méritos que tiene el proceso de diálogo liberal por sí mismo, sino en cambio sólo puede fundarse en la falta de consideración que un inmigrante manifieste directamente respecto de este diálogo.

Como ilustración del criterio aquí propuesto, me gustaría mencionar a modo ejemplar el caso de la política de inmigración de los Estados Unidos de Norteamérica. Esta política de inmigración, está requiriendo en forma creciente aptitudes y conocimientos especiales respecto de los extranjeros. Por ejemplo, se requiere conocimiento del idioma inglés, de aspectos fundamentales de la Constitución norteamericana o el haber alcanzado ciertos niveles de educación. A mi juicio, estos requisitos referidos a conocimientos y aptitudes, claramente violan los principios de neutralidad y racionalidad en que debe fundarse el Estado Liberal. En efecto, la educación, el idioma y la Constitución son elementos dinámicos que no tienen un sentido fijo en el tiempo, y por ello, no resulta consecuente aplicar estos criterios al proceso de inmigración creyendo al mismo tiempo que con ello se está aplicando un test que se supone neutral y racional. Asimismo, en el Estado Liberal la política de inmigración no puede restringirse basándose en los méritos que tiene el proceso de diálogo liberal por sí mismo.

En cambio, me parece mucho más consecuente y justa una política cosmopolita de fronteras abiertas, que limite la posibilidad de inmigración, sólo cuando una persona o grupo demuestre con hechos que carece del más mínimo aprecio por la conversación liberal y la amistad que de ella se deriva. En este caso, las restricciones a la inmigración se justifican porque no se puede aplicar la ley criminal a personas que en su calidad de inmigrantes extranjeros no

están todavía bajo la esfera de control de las autoridades en el Estado Liberal. La sanción en este caso debe consistir en impedir el ingreso de ellos o en expulsarlos del Estado Liberal. Obviamente, en todos estos casos deben respetarse las reglas del debido proceso legal.

De otra manera, cualquier grupo xenofóbico puede justificar restricciones en las políticas de inmigración, basándose para ello en la supuesta existencia de problemas en el proceso de conversación liberal. Pero más importante todavía, estos mismos grupos pueden erosionar la confianza y la amistad que debe existir entre ciudadanos plenos y ciudadanos potenciales que están en proceso de inmigración. Por eso, parece más justo pedir a todos ellos tener el mismo respeto por las instituciones que caracterizan el Estado Liberal. Admito que esta política de puertas abiertas hacia el mundo, implica la existencia de un sentimiento patriótico que obliga a los ciudadanos del Estado Liberal a mirar su sistema político y social como altamente valioso. De otra manera el carácter valioso de las instituciones liberales no podría ser apreciado ni transmitido a los inmigrantes. En todo caso, esta especie de patriotismo democrático, este "nacionalismo suave", no violará los principios de neutralidad y racionalidad, porque sólo se identificará con el sentimiento de orgullo que se deriva de participar y beneficiarse de las instituciones liberales. A modo de ilustración de lo que entiendo por patriotismo democrático o "nacionalismo suave", puede citarse el caso de Inglaterra, donde algunos ciudadanos identifican su sentido patriótico con las tradiciones parlamentarias democráticas que en ese país están tan arraigadas.

Por eso, el sentimiento del amor actúa como un principio que otorga fundamentación igualitaria a la solución de los problemas que existen en cuanto a la organización de los límites que deben haber entre estados y respecto de los criterios de inmigración. Así, de acuerdo con la argumentación aquí propuesta, las restricciones a la inmigración sólo se justifican respecto de personas que incurren en conductas que atentan directamente contra el diálogo liberal. Como ellas están fuera de la órbita de control del Estado Liberal, deben ser sancionadas con la imposibilidad de ingreso o la expulsión legal. Así se puede establecer una igualdad coherente entre aquellas per-

sonas que son ciudadanos del Estado Liberal y los inmigrantes extranjeros que eventualmente pueden llegar a serlo.

### 2.c. Educación.

Antes que el niño participe en la conversación liberal, antes que el niño desarrolle sus aptitudes cognoscitivas, lingüísticas y conductuales, el Estado Liberal debe proveerlo de una "unidad/materna" que lo cuide y guíe hasta la edad adulta. El Estado Liberal debe cuidar que esta unidad paterna/materna no afecte al niño con algún tratamiento, que al menos 'ex-ante', sepamos que puede derivar en daños físicos o psicológicos<sup>(10)</sup>. La única forma de tener seguridad en este punto, consiste en promover activamente el sentimiento de amor en los padres/madres, especialmente en el período de educación primaria. Esta demanda de amor está basada en alguna evidencia empírica que da fundamento para sustentar la tesis según la cual el conocimiento, las aptitudes y los efectos deben crecer en forma simultánea en los seres en formación. Por ejemplo, niños con extraordinario talento, frecuentemente quedan encerrados en el cuello de botella afectivo en la adolescencia, incluso a veces son incapaces de alcanzar la madurez porque no pueden manifestar sus afectos en forma apropiada<sup>(11)</sup>. Si bien es cierto, el Estado Liberal no debe suscribir ninguna teoría de la personalidad moral en particular, sin embargo, de acuerdo con una teoría coherente del

10. Ver supra 6, p. 140. El Estado Liberal debe estar preparado para admitir muchas formas nuevas de unidades parentales y mostrar en este punto gran flexibilidad. Tengo en cuenta en este punto la historia mitológica acerca de Rómulo y Remo. Ellos, luego de ser criados por una loba, fundaron el primer Estado metropolitano, Roma.

11. Ver M. Unamuno, *Amor y Pedagogía* (1931). En esta novela fascinante Unamuno describe las aventuras de un profesor que decide tener un hijo perfecto. De acuerdo con su plan se casa con la que él cree ser una mujer perfecta. Con ella combina sus genes y tiene un hijo. Apenas el niño nace, el profesor introduce en la cuna instrumentos científicos, famosas pinturas y le lee en voz alta poemas clásicos para ir acostumbrando a la criatura a la perfección. La novela termina con el suicidio del hijo del profesor. El porfiado profesor no pensó en proporcionarle lo más importante, el amor.

desarrollo moral debe comprometerse con la educación de todos los rasgos que son necesarios para que todos puedan participar en el diálogo liberal. Este compromiso significa que el amor debe tener un status de prioridad durante el período de educación primaria. Digo esto porque los niños a esta temprana edad no son suficientemente fuertes para resistir la influencia paterna/materna. Por eso los padres/madres deben amar sus hijos, porque así serán capaces de restringir sus impulsos de educarlos a su imagen y semejanza, en una educación que no sea más que una "horticultura mimética".

En cambio, desde la perspectiva del amor los padres/madres educarán a los ciudadanos en desarrollo, para que puedan crecer por sí mismos, libremente, de manera que alcancen en forma original los rasgos necesarios para participar en la conversación liberal. Si la neutralidad, racionalidad, el test dialógico y el test de coherencia conductual no pueden ser aplicados directamente a los ciudadanos en estado de educación primaria, el Estado Liberal debe admitir que los padres/madres controlen y guíen a los niños con la contrapartida que se ejercite esta autoridad con amor<sup>(12)</sup>.

Y no es sólo porque el niño puede confundirse en su educación que debemos dar prioridad a los padres/madres por sobre la intervención legítima de otros ciudadanos en este proceso. Es también debido a la necesidad de cariño que tienen los niños que se supone esta prioridad. Efectivamente, esta necesidad de cariño se requiere para catalizar progresivamente el diálogo liberal y también para desarrollar en los niños los rasgos que la concepción del Es-

12. Ver supra 6, p. 150. Ackerman dice: "(En el Estado Liberal) Mientras que los ciudadanos serán libres para mirar a sus conciudadanos con amor y admiración, también serán libres para mirar con indiferencia y desdén la forma en que otros ciudadanos viven sus vidas. Quizás este principio que propone Ackerman puede aplicarse respecto de los ciudadanos plenamente desarrollados, pero no puede ser cierto respecto de las relaciones hijo/padre/madre en el período de educación primaria. Los padres/madres no pueden usar la conversación liberal con sus hijos en esta etapa, ni tampoco pueden ser indiferentes o mirar con desprecio a sus hijos, sin ser al mismo tiempo injustos. Los padres/madres deben querer a sus hijos para ejercer con legitimidad su contrapartida de autoridad. Esto significa que el derecho a controlar y guiar, incluso a veces, forzar a sus hijos en el período de educación primaria.

tado Liberal reconoce en los ciudadanos completos. El argumento que estamos planteando aquí es que el diálogo liberal difícilmente emergerá si nos basamos en simples controles, direcciones y coacción.

Asimismo, la concepción que aquí se propone parece ser más consistente con las prevenciones que surgen de los experimentos educativos "puramente naturalistas" (13). En esta clase de sistema se pretende educar a los seres humanos en libertad como los animales, aislándolos de los demás seres humanos. Según los principios del Estado Liberal este sistema educativo "puramente naturalista" es un sistema errado porque implica mantener a los niños totalmente aislados. Sin embargo, de acuerdo al argumento complementario aquí planteado, el sistema "naturalista" de educación es erróneo principalmente por las consecuencias afectivas que se derivan del aislamiento y no por el hecho mismo del aislamiento. A consecuencia del sistema de educación "naturalista", se supone que lo más probable es que el niño no sea capaz de amar y apreciar el diálogo liberal porque escapará como una fiera del contacto humano, como lo haría un no ciudadano. De todo lo anterior, concluimos que necesitamos el sentimiento moral del amor para gatillar y luego desarrollar el diálogo liberal, al menos en el proceso de la educación primaria.

#### d. *Definición de roles.*

Durante el experimento hipotético del mundo liberal ideal que nos presenta Ackerman, se supone que los ciudadanos del Estado Liberal cuentan con una capacidad tecnológica perfecta para modificar el mundo de acuerdo a sus propósitos. También se supone que el único rol social claramente definido es el de Comandante, que cumple la función de asignar los recursos sociales en forma enteramente racional y neutral, después de escuchar el diálogo entre los ciudadanos. Sin embargo, a medida que se van definiendo con

13. El sistema educativo puramente naturalista que consiste en educar en total aislamiento "natural", a un niño como un salvaje, es rechazado en la concepción del Estado Liberal por el aislamiento. Ver supra 6, pp. 143-146.

más claridad los rasgos principales de la sociedad en que consiste el Estado Liberal, se supone que el rol de Comandante debe desaparecer, porque cada ciudadano debe ser cada vez más capaz de ejercitar la función de Comandante de su propia vida (14). En todo caso, cuando en la concepción de Ackerman nos acercamos desde la situación hipotética ideal a la situación real se irá haciendo cada vez más indispensable definir en forma diferenciada los roles particulares que los distintos ciudadanos deben asumir en la sociedad liberal. Este problema es muy difícil porque requiere de mucha información para ser resuelto en forma adecuada.

Pero no sólo se requiere una gran cantidad de información para resolver el problema de los roles sociales que deben asignarse a cada ciudadano en el Estado Liberal. También es necesario que los ciudadanos del Estado Liberal se sientan verdaderamente motivados en asumir esos roles. De otra manera, no creo que ellos sean capaces de asumir como corresponde su posición social. Si bien es cierto que podemos recopilar y exhibir montañas de información, no es menos cierto que aquello que motivará a un ciudadano del Estado Liberal a querer ser abogado, médico, deportista o empleado administrativo, es el interés y amor vocacional que ellos tengan por un rol social determinado. Por eso, puedo imaginarme el Estado Liberal activamente estableciendo cuotas para cada rol social en términos generales, pero no puedo imaginar al Estado Liberal forzando a un ciudadano o a un grupo de ellos a asumir un rol particular. Por ejemplo, en el Estado Liberal el concepto de lo natural no cuenta como un argumento válido para forzar a hacer ciertas cosas a personas determinadas. Por eso nadie puede ser compelido a una conducta determinada o a asumir un rol social determinado porque éste pueda parecer naturalmetne más habilitado para ello. Además, parece que la estructura del diálogo liberal en sí misma, tiene poco que decir respecto de los roles sociales, porque todos los roles deben ser vistos como igualmente buenos.

Entonces, parece existir un fundamento suficiente para que el sentimiento moral del amor sea tomado en cuenta cuando se to-

14. Ver supra 6, capítulo 21. "The citizen as commander" (El ciudadano como comandante).

men decisiones acerca de los distintos roles que deben asumir los ciudadanos en el Estado Liberal. Por ejemplo, un interés vocacional que algún ciudadano tenga respecto de un rol o profesión particular, puede proveer una fundamentación igualitaria coherente para la aplicación equitativa del principio de división del trabajo en el Estado Liberal. La aplicación de este principio significa que médicos(as), abogados(as), enfermeros(as), procuradores(as), etc., incluso el más humilde rol en el Estado Liberal deberán ser igualmente considerados desde el punto de vista de la estimación social. Esta igual consideración y respeto se producirá porque todos estos roles sociales estarán basados idealmente en el mismo sentimiento moral, esto es el sentimiento moral del amor. Este sentimiento será tenido en cuenta cuando los ciudadanos del Estado Liberal tengan que asumir un rol y luego desarrollar un trabajo o profesión social durante su vida.

### 3. Conclusión.

El amor no puede ser considerado como una intuición pasiva auto-referente<sup>(15)</sup>. El amor puede ir más allá de la propia intuición porque presupone una actividad externa dirigida desde una persona hacia los otros. Tal como argumenta Unger, "Por cada momento de amor u odio pueden sacarse distintas inferencias respecto de los hábitos que sostienen la existencia personal o colectiva"<sup>(16)</sup>. Por ello es importante saber cuál es el lugar que debe ocupar el sentimiento del amor en el Estado Liberal. En la interpretación del Estado Liberal que he presentado aquí, se asignado al sentimiento del amor una función complementaria. Esto significa que el amor sirve para

15. Ver supra 6, p. 349.

16. R. Unger, *The Passions* (1983), p. 235. Unger en su obra intenta establecer un ideal de sociedad cristiano-romántico, dando fuerza normativa a una concepción de la personalidad y la sociedad que parece incompatible con la concepción del Estado Liberal. Sin embargo, el enfoque de Unger que postula una continua construcción de nuevos contextos y el lugar que este autor asigna al sentimiento moral del amor en el proceso formativo personal y social, es a mi juicio, compatible con la concepción del Estado Liberal.

gatillar y motivar el diálogo liberal. También puede servir para moderar consecuencias extremas que se producen en este proceso de diálogo, para restringir el rol de una intuición auto referente y como una fundamentación coherente para aceptar soluciones igualitaristas. Por eso, según la concepción que aquí se propone, el amor debe considerarse con prioridad a otros sentimientos morales en circunstancias tales como el nacimiento, problemas de inmigración, educación primaria y definición de roles sociales. La prioridad que se da al sentimiento del amor debe además servir para borrar algunas dificultades que pueden aparecer en el Estado Liberal. Aquí, en esta clase de sociedad pueden coexistir integrados en una organización metropolitana diversos grupos sociales, cada uno con sus propias concepciones del mundo.

Finalmente, cuando se evalúe el daño que con estas argumentaciones puede hacerse a la concepción del Estado Liberal, debe admitirse que este daño es menor. Las soluciones indiferentes que la concepción del Estado Liberal propone en asuntos relativos a nacimientos, educación primaria, inmigración y definición de roles sociales, demuestran que toda la argumentación liberal en contra del intuicionismo y su compromiso con la comunicación y el diálogo interpersonal no basta por sí misma. El argumento que aquí proponemos nos debe llevar a pensar que quizás una concepción coherente del Estado Liberal debe hacernos confiar, al menos en algunas circunstancias especiales, en las intuiciones de otras personas.